El caso Aristegui y el derecho de las audiencias

MARÍA ELENA HERNÁNDEZ RAMÍREZ*

Esta batalla, no lo dude nadie, es una batalla por nuestra libertad, es una batalla por el derecho a expresarnos, es una batalla por el derecho a saber. Es en defensa de los periodistas, y por lo tanto, en defensa de la sociedad. Esta batalla es por nuestros contenidos

Carmen Aristegui.[1]

La censura a veces empresarial, a veces gubernamental, a veces es simulada, a veces es directa, abierta; hay que enfrentarla según el modo, según quien la ejerza. No hay un solo modo de enfrentarse a ella... salvo el ejercicio mismo de la libertad de expresión

Miguel Ángel Granados Chapa.[2]

En la historia contemporánea del periodismo mexicano, el 14 de julio de 2015 se podría recordar como el día en que se consumó un golpe autoritario contra el derecho a la información en México, en el que el periodismo perdió una batalla importantísima ante el poder,[3] en el

* María Elena Hernández Ramírez es doctora en Ciencias de la Información y la Comunicación, por la Universidad de la Sorbona París 8, Francia. Es profesora investigadora en la Universidad de Guadalajara y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de México, especializada en sociología del periodismo, relaciones prensa–poder y comunicación pública.

1. Carmen Aristegui. "Esta batalla, no lo dude nadie, es por nuestra libertad", en Noticias MVS, 13 de marzo de 2015. Palabras en última emisión [DE disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=QwoRZVqtdFQ].
2. Jenaro Villamil. "Granados Chapa por Granados Chapa", en *Proceso*, 17 de octubre de 2011 [DE disponible en: http://www.proceso.com.mx/?p=284705].
3. Aristegui Noticias, AN. "Se niega acceso a la justicia a la periodista Carmen Aristegui (comunicado)", en *Aristegui Noticias*, 14 de julio de 2015 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/1407/mexico/se-niega-acceso-a-la-justicia-a-la-periodista-carmen-aristegui-comunicado/, consultada el 14 de julio de 2015].

que se definió una regresión más en el funcionamiento democrático del país. La fecha registra el momento en que se cerró —por fallo de un tribunal— la posibilidad de establecer jurídicamente la distinción entre libertad de prensa y libertad de empresa, con respecto a la explotación de un bien público concesionado a particulares: las frecuencias de radio y televisión, que en el caso de ofrecer servicios de periodismo e información tendrían que privilegiar el interés general y no el empresarial.[4]

1. UN TEMA DE *LA MAYOR IMPORTANCIA*

El 14 de julio de 2015, en resolución a un recurso de queja de la empresa MVS Radio, el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito revocó, en forma definitiva y sin posibilidad de impugnación, el amparo que la periodista Carmen Aristegui había obtenido dos meses atrás contra la determinación de MVS Radio de despedirla, lo que implicó también la destitución de todo su equipo de colaboradores (25 personas, entre reporteros, editores, corresponsales, productores y asistentes). El pretexto y la forma de la expulsión sorprendió a Aristegui, a los periodistas y a la amplia audiencia de *Noticias MVS–Primera Emisión* (programa que dirigía y conducía Carmen Aristegui desde enero de 2009).[5] En perjuicio de las audiencias, de manera burda y abrupta, la empresa anuló un espacio informativo único en el espectro de radiodifusión mexicano, una oferta periodística caracterizada por la calidad y profundidad de sus investigaciones especiales y por el interés público de su agenda; un programa que se distinguió por la excepcional flexibilidad de formato que posibilitaba extenderse en la exposición y el análisis de los temas importantes para el debate público, y cuyo

4. Fernando Silva García. "Incidente de suspensión 672/2015", 14 de mayo de 2015. Recuperado de http://aristeguinoticias.com/1405/mexico/documento-la-suspension-definitiva-que-concedio-el-juez-a-aristegui-version-publica/

impacto en la formación de opinión entre la ciudadanía y en esferas de toma de decisiones era incuestionable.

En el contexto en que ocurrió, y por el pretexto que sirvió para consumarlo, el despido de la periodista Carmen Aristegui y de su equipo fue, evidentemente, un acto arbitrario que trasgredió no solo aspectos del contrato marco entre la periodista y MVS Radio sino también garantías asentadas en los artículos 6 y 7 de la Constitución,[6] así como disposiciones de la nueva Ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión (artículo 256),[7] que se refieren al derecho a la información y a los derechos de las audiencias. Esto hace del incidente un caso relevante que amerita continuar su análisis detallado. En este ensayo se enfocan, solamente, el pretexto, el contexto y algunos momentos clave en el desenvolvimiento de un asunto público que se resolvió en tribunales como si se tratara de un problema entre particulares.

2. EL PRETEXTO Y LA FORMA

El conflicto que llevó a la controversia legal entre MVS y Aristegui fue resultado de una estratagema, una argucia concebida desde el poder político, para enfrentarlos y sacar del aire a un grupo de periodistas que investigan a fondo. El pretexto que desencadenó las acciones de MVS para desmembrar al equipo de Aristegui y cambiar las reglas del juego suscritas desde 2009 en un contrato marco fue el anuncio que hicieron Aristegui y el coordinador de la Unidad de Investigaciones

5. Las trasmisiones empezaron el 20 de enero de 2009, con una interrupción (6 al 20 de febrero de 2011) cuando MVS despidió a Carmen Aristegui por la pregunta a la Presidencia de la República sobre el presunto alcoholismo del presidente Felipe Calderón. La presión de la audiencia logró que MVS reintegrara a la conductora a su espacio.
6. Sección B, fracción VI, del artículo 6 constitucional: "La ley establecerá los derechos de los usuarios de telecomunicaciones, de las audiencias, así como los mecanismos para su protección". En *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2013. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm
7. Cámara de Diputados. "Ley federal de telecomunicaciones y radiodifusión", 14 de julio de 2014. Capítulo IV: De los derechos de las audiencias. Sección I, artículo 256 [DE disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR_140714.pdf].

Especiales en el sentido de que *Noticias MVS Radio* se sumaría al proyecto Méxicoleaks,[8] plataforma digital independiente (apoyada por la organización no gubernamental holandesa *Free Press Unlimited*), que facilita la denuncia ciudadana anónima y la filtración de informaciones y documentos de interés público a medios asociados, utilizando un sofisticado sistema de encriptamiento.[9] El proyecto se daba a conocer en el país y sus promotores habían invitado solo a ciertos medios o grupos de periodistas, entre ellos a la Unidad de Investigaciones Especiales de *Primera Emisión*. El 10 de marzo por la mañana Carmen Aristegui y Daniel Lizárraga hablaban a la audiencia sobre ese recurso que apoyaría y enriquecería la investigación periodística del espacio informativo.

La tarde del 10 de marzo MVS publicó un boletín en su portal de la Internet deslindándose enérgicamente de Méxicoleaks ("Noticias MVS no forma parte de la plataforma Méxicoleaks") y acusando de abuso de confianza y de uso indebido de la marca a Aristegui y a los periodistas de la unidad de investigación. El comunicado descalificaba la decisión de alianzas estratégicas por conductores y colaboradores ("Las alianzas estratégicas de MVS Radio las decide la administración de la empresa") y advertía que se tomarían "las medidas pertinentes y necesarias" para que sus recursos no fueran utilizados sirviendo "a intereses particulares".[10]

"El uso indebido de la marca" fue el pretexto de MVS para desatar una campaña pública absurda e inaudita en contra de Aristegui, para despedir —sin previo aviso— a Daniel Lizárraga y a Irving Huerta por "pérdida de confianza", y para cambiar repentina y unilateralmente la

8. AN. "Video: Aristegui y Unidad de MVS se suman a México Leaks", en *Aristegui Noticias*, 10 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/1003/mexico/video-aristegui-y-mvs-se-suman-a-mexico-leaks/].
9. Noticias MVS. "En México los periodistas son perseguidos o asesinados por su trabajo: Albana Shala", en *Noticias MVS*, 10 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/en-mexico-los-periodistas-son-perseguidos-o-asesinados-por-su-trabajo-albana-shala-901.html].
10. MVS. "MVS Radio se deslinda de Méxicoleaks", en *Noticias MVS*, 10 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/mvs-radio-se-deslinda-de-mexicoleaks-555.html].

línea y dinámica editorial de todos los espacios informativos. Todo en menos de tres días. MVS pudo haber llamado a cuentas a la directora y arreglar las cosas internamente. La estridencia de sus desplegados y de los *spots* contra sus propios periodistas —tratados como adversarios— recordó mecanismos conocidos en la historia de las relaciones prensa–poder en México, despertando la hipótesis de que la acción fue concertada o impulsada por presiones desde Los Pinos, desde la Presidencia de la República.[11]

3. EL CONTEXTO

Elecciones federales en puerta,[12] revelación de nuevos escándalos de corrupción entre funcionarios y el principal contratista del gobierno federal,[13] reformas estructurales aprobadas sin legitimidad (laboral, educativa, de telecomunicaciones, hacendaria, política y energética),[14] fracaso virtual de la política de seguridad pública, represión creciente de movimientos indígenas, magisteriales y de autodefensas en el país, reforzamiento de una política federal de hermetismo y silenciamiento... son algunos elementos del contexto en el que sobrevino el despido de Aristegui y de su equipo de producción y redacción. Durante los dos primeros años de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto (2012–2014) el espacio de Aristegui fue uno de los que presentó más voces críticas en torno a las reformas estructurales impulsadas por el mandatario, y uno de los pocos que dieron seguimiento insistente a

11. Sergio Aguayo. "Son Los Pinos", 18 de marzo de 2015. Recuperado de: http://aristeguinoticias.com/1803/mexico/son-los-pinos-escribe-sergio-aguayo-sobre-caso-mvs-aristegui/
12. El 7 de junio de 2015 se votarían 2,000 cargos: 500 diputados federales al Congreso de la Unión y autoridades locales en cada estado. Recuperado de: http://www.infoeleccionesmexico.com/informacion-que-se-elige-proximas-elecciones-65.html, consultada el 17 de julio de 2015.
13. Juan Montes. "Mexico finance minister bought house from government contractor", en *The Wall Street Journal*, 11 de diciembre de 2014 [DE disponible en: http://www.wsj.com/articles/new-ties-emerge-between-mexico-government-and-builder-1418344492].
14. Rubén Martín. "Peña Nieto, un año: reformas y crisis social", en *El Economista*, 12 de junio de 2013 [DE disponible en: http://eleconomista.com.mx/antipolitica/2013/12/06/pena-nieto-ano-reformas-crisis-social].

los casos de abuso de las fuerzas públicas y del ejército que adquirieron visibilidad internacional: Tlatlaya,[15] Ayotzinapa[16] y Apatzingán.[17] Además de lo "incómodo" para el régimen de la insistencia del equipo de Aristegui por documentar esos trágicos episodios, la explicación al despido masivo —según analistas y la propia Aristegui— tiene una clave: "todos los caminos conducen a la *casa blanca*".[18] La investigación periodística realizada por Rafael Cabrera, Daniel Lizárraga e Irving Huerta, "La casa blanca de Enrique Peña Nieto", partió de un reportaje publicado en la revista *¡Hola!* en mayo de 2013: "Angélica Rivera. La primera dama, en la intimidad", una entrevista concedida "en su residencia familiar".[19] La investigación sobre una mansión valuada en 7'000,000 de dólares, registrada a nombre de Juan Armando Hinojosa, uno de los principales contratistas del gobierno federal (dueño de Grupo Higa), también develó la adjudicación de obra pública por contratos millonarios al empresario.[20] En su artículo "Fue Peña", Álvaro Delgado expuso que tal investigación

15. El 30 de junio de 2014 el ejército mexicano ejecutó a 22 personas en una bodega en la comunidad de San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, Estado de México. La versión oficial fue de un "enfrentamiento", pero la escena fue alterada y no hubo bajas del ejército. La CNDH habla de una matanza. Véase Mayra Zepeda. "¿Qué ocurrió en Tlatlaya minuto a minuto, según la CNDH?", en *Animal Político*, 22 de octubre de 2014 [DE disponible en: http://www.animalpolitico.com/2014/10/la-matanza-del-ejercito-en-tlatlaya-segun-la-cndh/].
16. El 26 de septiembre de 2014 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa fueron agredidos a tiros por la policía de Iguala y un grupo criminal (Guerreros Unidos): seis personas mueren, 25 resultan heridas y 43 estudiantes desaparecen. Los cuerpos de 42 estudiantes aún no han sido encontrados.
17. En Apatzingán, Michoacán, la madrugada del 6 de enero de 2015 ocurrieron dos masacres cometidas por Policías Federales en contra de civiles desarmados. Véase AN. "La masacre en Apatzingán apunta a un crimen de lesa humanidad: Laura Castellanos en CNN", en *Aristegui Noticias*, 21 de abril de 2015 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/2104/mexico/la-masacre-en-apatzingan-apunta-a-un-crimen-de-lesa-humanidad-laura-castellanos-en-cnn/].
18. Jenaro Villamil. "Aristegui: la censura y el despido, por presión de Los Pinos", en *Proceso*, 21 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://hemeroteca.proceso.com.mx/?page_id=278958&a51dc26366d99bb5fa29cea4747565fec=399044].
19. ¡Hola! México. "Angélica Rivera, la primera dama en la intimidad. Nos recibe en su residencia familiar, en un excepcional e histórico reportaje exclusivo", mayo de 2013, núm.331 [DE disponible en: http://mx.hola.com/famosos/201304243655/angelica-rivera-portada-hola/].
20. AN. "Los contratos de Grupo Higa con el gobierno del presidente EPN", en *Aristegui Noticias*, 17 de noviembre de 2014 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/1711/mexico/los-contratos-de-grupo-higa-con-el-presidente-epn/].

> [...] no se difundió nunca en MVS por una razón de poder: Por censura directa de los dueños de la empresa, sometidos por la Presidencia de la República.
> Alejandro Vargas, presidente de MVS Radio, advirtió a Aristegui que si difundía el reportaje de su unidad de investigación [...] serían despedidos ella y todo su equipo. Por eso, el domingo 9 de noviembre [2014] sólo se publicó en la página de Internet de Aristegui Noticias y en la revista *Proceso*.[21]

El gran tema de escándalo fue abordado por Aristegui en Noticias MVS solo después de que se publicó en esos medios, sin mencionar que la investigación era propia, sin incluirla en redes sociales de MVS y sin presentar toda la información existente, explica Álvaro Delgado. La agencia APRO obtuvo el testimonio de las gestoras de medios digitales de MVS, Adriana Buentello y Ameyalli Motta, a quienes el jefe de información ordenó: "No se puede publicar nada en redes sociales ni en el portal de MVS Noticias sobre el caso de la Casa Blanca". También les había exigido bajar del portal "una nota sobre la adquisición del avión de Enrique Peña Nieto".[22] Ambas redactoras fueron despedidas el 17 de marzo, un día después que Aristegui.

El miércoles 11 de marzo MVS pagó un desplegado en numerosos diarios de la ciudad de México con el agresivo mensaje publicado la noche anterior en su portal.[23] El contenido del comunicado "MVS se deslinda de Méxicoleaks" se trasmitió repetidamente como *spot* durante los espacios comerciales de *Primera Emisión*. Al mismo tiempo que la audiencia, Aristegui y su equipo conocían el mensaje acusatorio

21. Álvaro Delgado. "Caso Aristegui: fue Peña", en *Proceso*, 16 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.proceso.com.mx/?p=398622].
22. AN. "Orden de MVS en noviembre: de la "Casa Blanca", nada en el portal ni en redes, en Aristegui Noticias, 24 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/2403/mexico/orden-de-mvs-en-noviembre-de-la-casa-blanca-nada-en-el-portal-ni-en-redes/].
23. MVS. "MVS Radio se deslinda de Méxicoleaks", mensaje desplegado, 11 de marzo de 2015. Recuperado de: http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/mvs-radio-se-deslinda-de-mexicoleaks-555.html

de MVS contra ellos, periodistas de la propia empresa. El jueves 12 de marzo, al concluir la *Primera Emisión*, personal de Recursos Humanos buscó a los periodistas Daniel Lizárraga e Irving Huerta para informarles que MVS prescindiría de sus servicios. Les bloquearon celulares y les impidieron comunicarse con su directora. Sin ninguna explicación se les pidió firmar su renuncia: "Irving y yo [Daniel Lizárraga] no firmamos nada en ese instante porque dijimos que antes queríamos hablar con nuestros abogados y nos dieron diez minutos para sacar todo de nuestras oficinas. Nos pusieron policías para no poder hablar con Carmen".[24] Durante las trasmisiones de la emisora continuaron los *spots* de deslinde de MVS, en franca campaña de desprestigio para los periodistas despedidos (y contra Aristegui). Un nuevo desplegado, el jueves 12 de marzo, reforzó la percepción de que todo era un artificio: MVS "corregía" su mensaje: "La plataforma Méxicoleaks no es el problema [...] El problema obedece y se limita a la disposición indebida de recursos, marcas y facultades de la empresa". Los mensajes parecían emanados de un grupo de "spin doctors", de orquestadores de propaganda aplicando agresivas tácticas de manipulación. De un día para otro el discurso del deslinde en relación con la plataforma Méxicoleaks había cambiado; se introducía el lenguaje conveniente para una demanda mercantil contra Aristegui:[25] "abuso de confianza" y "uso indebido de recursos de la empresa".

4. LA ÚLTIMA EMISIÓN

El 13 de marzo de 2015, durante la que sería su última conducción en Noticias MVS, Carmen Aristegui manifestó al aire su rechazo categó-

24. AN. "El golpe a Carmen Aristegui: la democracia está en juego". Entrevista a Daniel Lizárraga por la revista guatemalteca *Contrapoder*, que publica *Aristegui Noticias* el 8 de abril de 2015. Recuperado de: http://aristeguinoticias.com/0804/mexico/narra-daniel-lizarraga-a-revista-guatemalteca-el-caso-aristegui-mvs/
25. El Financiero. "MVS abre demanda mercantil contra Aristegui", en *El Financiero*, 21 de mayo de 2015 [DE disponible en: http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mvs-abre-demanda-mercantil-contra-aristegui.html].

rico a la decisión unilateral de la empresa de despedir a los reporteros Daniel Lizárraga e Irving Huerta y pidió su reinstalación ("En lugar de despedirlos deberíamos premiarlos").[26] Más tarde MVS publicó en su portal nuevos "Lineamientos aplicables a la relación entre Noticias MVS y los conductores de sus emisiones informativas", reglas que fueron emitidas con minuciosidad para desmontar los acuerdos contractuales con Aristegui sobre libertad editorial. A través de un "Posicionamiento Público" el defensor de las audiencias de MVS, Gabriel Sosa Plata, describió y analizó las nuevas reglas y sus implicaciones para cumplir con su papel de ombudsman.[27] La decisión autoritaria fue señalada. Los derechos de la audiencia se desvanecieron ante el inminente desmontaje del espacio informativo que dirigía Aristegui:

> Con precisión insalvable, los abogados a cargo de las nuevas normas restrictivas asestaron los golpes adecuados para reconducir a las manos patronales los hilos de la emisión periodísticamente más exitosa e influyente, la que a partir de este lunes deberá someter sus contrataciones, investigaciones especiales, plantilla de opinantes y colaboradores, enfoques y orientación a una dirección de noticias (cuyo perfil está por conocerse), a un comité editorial [...] y a "estudios profesionales de mercado" que orientarán la toma de decisiones editoriales y el desempeño de los conductores que deberán presentar por anticipado todo lo que de "relevancia informativa" deseen realizar.[28]

26. Jenaro Villamil. "Aristegui exige recontratación de periodistas despedidos: 'Deberíamos premiarlos'", en *Proceso*, 13 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.proceso.com.mx/?p=398299].

27. Gabriel Sosa–Plata. "Posicionamiento público sobre lineamientos a conductores de noticias MVS", 15 de marzo de 2015. Recuperado de: http://aristeguinoticias.com/1503/mexico/posicionamiento-del-ombudsman-de-mvs-sobre-los-nuevos-lineamientos-de-la-empresa/

28. Julio Hernández–López. "Astillero: Demuelen programa de Aristegui", en *La Jornada San Luis*, 16 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://lajornadasanluis.com.mx/2015/03/16/astillero-demuelen-programa-de-aristegui/].

Ya no hubo más desplegados de MVS en los diarios, pero los consultores de la empresa continuaron con la estrategia de notificación indirecta, a través de mensajes en el portal, y cambiaron el tono del discurso, una vez más: ahora sugerían que ellos buscaban acuerdos a través del diálogo, que Aristegui no escuchaba. El domingo 15 de marzo por la noche la empresa publicó en su portal que daba por terminada la relación laboral con "la señora Carmen Aristegui", alegando que no podía aceptar "condicionamientos y ultimatos" de sus colaboradores,[29] en referencia al reclamo de Aristegui el 13 de marzo por el despido de Daniel Lizárraga e Irving Huerta: "Esta batalla, no lo dude nadie, es una batalla por nuestra libertad, es una batalla por el derecho a expresarnos, es una batalla por el derecho a saber. Es en defensa de los periodistas, y por lo tanto, en defensa de la sociedad. Esta batalla es por nuestros contenidos".[30]

5. EL RECLAMO DE LA AUDIENCIA

A partir del comunicado de terminación de relación laboral con Aristegui publicado el 15 de marzo "usuarios de Twitter llamaron a dar 'unfollow' masivo a la cuenta de la empresa".[31] En tres días @NoticiasMVS perdió 35,424 seguidores,[32] y el mismo movimiento descendente se registró en Facebook. El 16 de marzo MVS ya no permitió la entrada a Carmen y a su equipo de colaboradores, pero con ellos estuvieron alrededor de 3,000 ciudadanos manifestando su inconformidad a las puertas de la empresa, incluyendo a reconocidos intelectuales y al

29. MVS. "MVS Radio no acepta el ultimátum de Carmen Aristegui", en *Noticias MVS*, 15 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/mvs-radio-no-acepta-el-ultimatum-de-carmen-aristegui-914.html]
30. Última emisión de Aristegui Noticias MVS, 13 de marzo de 2015. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=QwoRZVqtdFQ
31. El Informador. "Tuiteros 'castigan' a MVS por salida de Aristegui", en *El Informador*, 19 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.informador.com.mx/mexico/2015/582171/6/tuiteros-castigan-a-mvs-por-salida-de-aristegui.htm].
32. *Idem*.

ombudsman. En paralelo, "otra batalla se libraba en Twitter":[33] los *Peñabots* contra la audiencia. Un experto en redes sociales, Alberto Escorcia, entrevistado por BBC Mundo, explicó que el lunes 16 de marzo el *hashtag* #EnDefensadeAristegui2 había sido el más comentado en Twitter, "pero la tendencia empezó a cambiar. El tema #EnDiadePuente apareció con mensajes alusivos al feriado que estaba a punto de concluir, y en poco tiempo sustituyó el caso de la conductora".[34] Previamente *Anonymous México* había hackeado el sitio de MVS y publicado mensajes a nombre de la empresa: "Reconocemos el error al haber despedido a parte de nuestro equipo", y "Hacemos del conocimiento público general que la empresa MVS fue de alguna manera 'comprada' por su silencio".[35]

La plataforma Change.org en México recibió, en una semana, más de 60 peticiones relacionadas con Carmen Aristegui, planteando distintas exigencias: "que MVS respete el contrato con la periodista, que se recontrate a reporteros despedidos, que se abra un nuevo noticiero en otra estación e incluso una con 29 mil firmas solicita que se lance como presidenta en 2018".[36] La solicitud más popular hasta el 18 de marzo, según el director de campañas en México, Alberto Herrera Aragón, fue "#CarmenSeQueda. A que juntamos 100 mil firmas #EnDefensaDeAristegui", que rompió el récord histórico en Change.org México con más de 185 mil firmas en menos de una semana, y con más de 60,000 comentarios de los firmantes.[37] De todas las manifestaciones de reclamo a MVS y en apoyo al equipo de Aristegui sobresale la

33. Alberto Nájar. "Cuánto poder tienen los Peñabots, los tuiteros que combaten la crítica en México, en *BBC Mundo*, 17 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/03/150317_mexico_internet_poder_penabot_an].
34. *Idem.*
35. AN. "Anuncia Anonymous México 'hackeo' al portal de MVS; la empresa lo confirma", en Aristegui Noticias, 14 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/1403/mexico/anuncia-anonymous-mexico-hackeo-al-portal-de-mvs-la-empresa-lo-confirma/].
36. Sebastián Barragán. "Carmen Aristegui rompe récord histórico en Change.org México", en *Aristegui Noticias*, 18 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/1803/mexico/carmen-aristegui-rompe-record-historico-en-change-org-mexico/].
37. *Idem.*

iniciativa "En defensa de tu derecho como audiencia", que invitaba a interponer individualmente demandas de amparo por la violación del derecho humano a estar informado y a los derechos de la audiencia. La acción exigía llenar un formulario, sacar ocho copias, llevarlo a un juzgado federal, ratificar la demanda... Un esfuerzo que solo harían los ciudadanos conscientes del alcance de su protesta. Más de 2,700 amparos fueron promovidos por radioescuchas. El peso de la acción llevó a la Consejería Jurídica de la Presidencia a intervenir, intentando revocar la admisión a trámite de varios amparos "por considerarlos notoriamente improcedentes".[38] Al 10 de junio, 20 amparos habían sido admitidos y la Presidencia de la República, MVS y el Instituto Federal de Telecomunicaciones se vieron obligados "a rendir informes y comparecer a los juicios respectivos".[39]

6. LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS NO IMPORTAN

La Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), defensores y mediadores de Radio Educación, el IMER, Canal 22 y Once TV presentaron posicionamientos "ante un caso de censura". Columnistas de medios mexicanos y del mundo cuestionaron el desarrollo del Caso Aristegui (*Le Monde, The New York Times, Forbes, The Guardian, The Washington Post, El País, The Wall Street Journal,* la *BBC, The Financial Times, Al Jazeera, El Mundo, Univisión, Los Ángeles Times, Radio Caracol*–Colombia, entre otros). El ombudsman de MVS dio seguimiento puntual a los reclamos y manifestaciones de radioescuchas e instituciones y generó un documento que hizo público con "Recomendaciones" a MVS y Noticias MVS.[39] Las recomendaciones no fueron atendidas.

38. AN. "Presidencia contra amparos de radioescuchas por salida de Aristegui", en *Aristegui Noticias*, 10 de junio de 2015 [DE disponible en: http://aristeguinoticias.com/1006/mexico/rechazan-recurso-de-presidencia-contra-amparos-de-radioescuchas-por-salida-de-aristegui/].

39. *Idem.*

7. EL MANOTAZO SE DIO

Lo que ocurrió debe verse como una regresión en materia de derecho a la información y de los incipientes derechos de las audiencias. Por primera vez en la historia de los diferendos entre periodistas y dueños de los medios —por cuestiones de línea editorial— se había abierto un proceso jurídico para hacer valer acuerdos contractuales sobre el respeto a la independencia editorial como condición irrenunciable; se había sentado un precedente fundamental en las relaciones periodistas–empresarios en defensa de la libertad de expresión, se había logrado una suspensión[40] a favor de una causa comparable con el derecho a la "Cláusula de conciencia" vigente en algunos medios de comunicación de países democráticos.[41] Por la forma en que se desenvolvió el proceso de despido de Aristegui y su equipo, por el presumible origen de la decisión de MVS (un manotazo del gobierno en turno[42]), y por el proceso judicial que emprendieron Carmen Aristegui y sus abogados, la importancia del caso fue y seguirá siendo alta en la interminable lucha por el derecho a la información en México.

40. Gabriel Sosa Plata. "Recomendaciones a MVS y Noticias MVS sobre salida del aire de la periodista Carmen Aristegui y del despido a periodistas y colaboradoras que formaban parte de la producción del noticiario de la primera emisión", 30 de marzo de 2015. Recuperado de: http://issuu.com/ombudsmanmvs/docs/recomendacionaudiencias

41. Se refiere a "La suspensión definitiva" del juez Fernando Silva García. *Op. cit*.

42. Francia y España, por ejemplo. La cláusula de conciencia "es un derecho que permite al periodista rescindir de *motu proprio* el contrato que lo une con la empresa editora de un medio de comunicación, cuando éste manifieste un cambio en la orientación informativa o en su línea ideológica. La consecuencia de esta decisión es la percepción de una indemnización como si se tratara de un despido improcedente". El antecedente más importante de la cláusula de conciencia se encuentra en "la ley francesa del 29 de marzo de 1935". Marc Carrillo (s/f). "Cláusula de conciencia y secreto profesional de los comunicadores". Recuperado en: http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/7/21.pdf

43. Según Diego Petersen, quedó claro quién decide en México los límites de las libertades en los medios electrónicos: es el gobierno en turno en su relación económica con las empresas. Véase: "Medios y conductores, la crisis del modelo", en *El Economista*, 19 de marzo de 2015 [DE disponible en: http://eleconomista.com.mx/foro-economico/2015/03/19/medios-conductores-crisis-modelo].